



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PARAESTATAL

HORA: 12:32

25 ABR. 2022 F. 682

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

25 ABR. 2022 12:30

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO



HOJA No. 1 DE 2

No. DE AUDITORÍA: 1A03-22

SECTOR:

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

25 ABR. 2022

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBE: [Signature] HORA: 12:17

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

25 ABR. 2022

SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBE: [Signature] HORA: 12:17

Secretaría de la Contraloría

Oficio No.: SC/00717/2022

Número de control: ODA0424-31

Auditoría No.: 1A03-22

Asunto: Informe de resultados

Dirección de Auditoría

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de abril de 2022, 2022

25 ABR 2022

HORA: 12:40

RECIBIDO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

25 ABR. 2022

RECIBE: [Signature] HORA: 12:20

Ing. Sonia Carrillo Rosillo
 Coordinadora General de la Comisión
 Estatal de Infraestructura de Querétaro
 Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 -primer y segundo párrafo-, 3 -primer párrafo-, 14, 17, 19 -fracción III-, y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I- y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenamientos vigentes todos; hago de su conocimiento que como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento 1A03-22 efectuada a la obra 2021-00560 denominado "Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 1ª Sección, El Cortijo y La Peña, Querétaro, Qro.", ejercicio fiscal 2021, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00010/2022 del 14 de enero de 2022, adjunto al presente, se envía el Informe de Resultados, así como las recomendaciones determinadas.

En este sentido, como resultado de la auditoría realizada conforme a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), siendo responsable de la misma, se determinaron 2 (dos) recomendaciones, que se detallan en el informe citado, siendo éstas las siguientes:

Recomendación 1

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro implementar un mecanismo de control que permita optimizar las actividades en la supervisión de las obras, para que antes de la autorización del pago de las estimaciones, estas sean revisadas de manera puntual y precisa, de tal manera que los generadores concuerden con lo ejecutado físicamente en obra, toda vez que, se detectaron pagos en exceso en estimaciones que soportaban trabajos pagados no ejecutados; y por otro lado se dé cumplimiento a los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, dado que en las inspecciones físicas de la obra se observaron atrasos en la ejecución de algunos conceptos de obra, sin que se hayan aplicado con oportunidad las retenciones en estimaciones subsiguientes.

Recomendación 2

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, implementar un mecanismo que permita a los responsables en la supervisión de obra verificar que los trabajos ejecutados por los contratistas se realicen con la calidad requerida de conformidad a las especificaciones establecidas en el contrato, toda vez que se

Subsecretaría SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

25 ABR. 2022

HORA: 12:40

RECIBIDO

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 2 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
		No. DE AUDITORÍA: 1A03-22

detectaron deficiencias técnicas en algunos conceptos de obra como son el adocreto dañado, pavimento de empedrado con desnivel, falta de renivelaciones en pozos, escombros sin retirar en pozos y calle, entre otros.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Subcoordinación de Infraestructura a su digno cargo, se atiendan las recomendaciones que se señalan en el Informe de Resultados que se adjunta, en un plazo no mayor al 13 de mayo de 2022, y mediante oficio deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte, a fin de constatarlas, con la finalidad de revisar y estar en la posibilidad de emitir el Informe Final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. Marcela Romero Ortega.- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Karen Vanesa Guevara Hernández.- Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. María Esther Serna Briano.- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez.- Coordinadora de Seguimiento y Control y enlace de la auditoría de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su actuación y seguimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/MTG/JRPR

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.

SECTOR: **PARAESTATAL**

HOJA No. 1 DE 9

DEPENDENCIA,
ENTIDAD O ÁREA: **COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO**

TIPO DE AUDITORÍA: **FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO**

No. DE AUDITORÍA: **1A03-22**

INFORME DE RESULTADOS

Sector: Paraestatal.

Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Concepto de la auditoría: Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 1ª Sección, El Cortijo y La Peñita, Querétaro, Qro.

Periodo revisado: 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022.

Fecha de inicio: 21 de enero de 2022.

Fecha de cierre: 30 de marzo de 2022.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefe de Departamento: Ing. Martín Tavares García.

Supervisor: Ing. Jhonny César Vargas Hernández.

Audidores: C.P. Pedro Ríos Caballero.
C.P. Karen Sarahi Rivera Hernández.
Arq. Ma. Elena Escalante Oliván.
Arq. Karina Bautista Negrete.

SECTOR:	PARAESTATAL		HOJA No. 2 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	No. DE AUDITORÍA: 1A03-22

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV. Conclusión y recomendaciones.	8

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 3 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
		No. DE AUDITORÍA: 1A03-22

I. Antecedentes.

La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, tiene sus atribuciones y funciones en el artículo 3 de la Ley que crea el mismo organismo que tiene por objeto realizar la construcción y conservación de las carreteras, caminos y vialidades del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables; así como en su -fracción VI- Ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas a cargo de la Comisión, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2022 y al amparo de la orden contenida en el oficio SC/00010/2022 del 14 de enero de 2022, suscrito por el Dr. en D. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el oficio número CEI/CG/00009/2022 del 18 de enero de 2022, la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, designó como enlace al Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control, para la atención de la auditoría y posteriormente con el oficio número CEI/CG/00029/2022 del 01 de marzo de 2022, la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, realizó el cambio del enlace por la Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez, con el mismo cargo.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

El periodo revisado de la auditoría fue del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022.

II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos estatales destinados para la ejecución de la obra **"Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 1ª Sección, El Cortijo y La Peñita, Querétaro, Qro."**, financiada con recursos del Impuesto Sobre Nómina (ISN), ejercicio fiscal 2021, conforme a la normativa aplicable.

II.3. Alcance.

De la revisión de la obra **021-00560 "Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 1ª Sección, El Cortijo y La Peñita, Querétaro, Qro."**, financiada con recurso **Impuesto sobre la Nómina , ejercicio fiscal 2021** con un monto autorizado de \$42,701,241.82 (cuarenta y dos millones setecientos un mil doscientos cuarenta y ún pesos 82/100m.n) un monto contratado de \$40,974,789.47 (cuarenta millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 47/100 m. n.), y un monto ejercido de \$17,248,850.32 (diecisiete millones doscientos cuarenta y ocho mil, ochocientos cincuenta pesos 32/100 m.n.) hasta la estimación 6 (seis) elaborada el 21 de enero del 2022, el cual se revisó técnica y financieramente, lo que representa el 42.09% respecto del importe contratado.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos estatales aprobados del ejercicio fiscal 2021, para la obra **2021-00560 "Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 1ª Sección, El Cortijo y La Peñita, Querétaro, Qro."**, en el periodo

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 4 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
		No. DE AUDITORÍA: 1A03-22

comprendido del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022, ejercidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Para el desarrollo de la auditoría, se realizaron los siguientes procedimientos:

- Comprobar que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, recibió los recursos en una cuenta bancaria productiva, para la identificación, registro y control de los recursos, abierta previamente para el ejercicio fiscal vigente. Asimismo, verificar que se emitieron a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los recibos y/o facturas electrónicas correspondientes a las ministraciones.
- Verificar que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, realizó los registros contables, financieros, presupuestales específicos debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso y egreso de los recursos, asimismo, que la documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales y que se canceló con un sello que contenga la leyenda de Operado, la denominación del programa y el año fiscal al que corresponda el gasto.
- Comprobar que los recursos se utilizaron en la obra aprobada a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de los oficios y los anexos respectivos.
- Verificar que se haya retenido el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de inspección y vigilancia pagadas conforme a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Verificar que el objeto del contrato de la obra pública contratada, se ejecutó de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios o notas de bitácora de obra, dichas modificaciones se formalizaron mediante los convenios respectivos, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento.
- Verificar que la obra pública ejecutada, se adjudicó por licitación pública, en caso contrario, que se acreditó de manera suficiente la excepción a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución dictada por la autoridad competente, que está amparada en un contrato debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, el anticipo que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, los vicios ocultos al concluir la obra, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas, que las estimaciones se soportaron con los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los volúmenes de los conceptos de obra estimados corresponden con los presentados en los números generadores y con lo contratado, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, que se encuentren debidamente justificados y autorizados; asimismo que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.
- Mediante visita física de inspección de la muestra seleccionada, verificar que los volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a los ejecutados y en su caso que la obra esté concluida y se encuentre en operación; que cumpla con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas, que ésta se utilice para los objetivos del fondo o programa y en su caso, cuantificar las diferencias encontradas.

En este sentido, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

- Estados de cuenta bancarios.

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 5 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DE AUDITORÍA: 1A03-22

- Auxiliares contables.
- Pólizas de registro.
- Facturas de los anticipos y de las estimaciones.
- Transferencias electrónicas.
- Programa de Obra Anual.
- Oficios de autorización y la adecuación presupuestal.
- Contrato de la obra.
- Expediente del proceso de adjudicación y contratación.
- Bitácora de la obra.
- Garantía del anticipo, cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- Estimaciones de obra con los generadores, en su caso el reporte de pruebas de laboratorio y croquis de localización, certificados de calidad y reporte fotográfico.
- Órdenes de pago autorizadas por la dependencia y solicitudes de pago.

Así como la siguiente normatividad:

- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro
- Código Fiscal del Estado de Querétaro.
- Las demás disposiciones aplicables.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- Se comprobó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, recibió ministraciones de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por un importe de \$24,366,632.07 (veinticuatro millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 07/100 m. n.), en la cuenta bancaria productiva número 8189971327, del Banco Nacional de México, S.A., en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022; asimismo, se verificó que se emitieron 7 (siete) facturas electrónicas (CFDI) a favor de la SF por las ministraciones respectivas.
- Se determinó que se realizaron los registros contables, financieros, presupuestales del ingreso, conforme a las pólizas de registro de las ministraciones recibidas por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, por un importe de \$24,366,632.07 (veinticuatro millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 07/100 m. n.); asimismo, se comprobó que los egresos de los recursos correspondieron al pago del anticipo por un importe de \$12,292,436.84 (doce millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos 84/100 m. n.), y el pago de 6 (seis) estimaciones por un importe de \$12,074,195.23 (doce millones setenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 23/100 m. n.), de igual forma, se comprobó que las pólizas de registro cuentan con las facturas (CFDI) emitidas por el contratista, las cuales cumplen con las disposiciones fiscales y se encuentran vigentes en la fecha de la revisión, conforme a la validación realizada en el portal de trámites y servicios del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cuentan con la leyenda de "Operado", denominación de la fuente de financiamiento y año del recurso.
- Se comprobó que los recursos ministrados se utilizaron al pago de la obra, la cual fue autorizada mediante el oficio número 2021GEQ01338, del 09 de septiembre de 2021 y su adecuación presupuestal número 2021GEQ01525, del 12 de octubre de 2021.

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 6 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
		No. DE AUDITORÍA: 1A03-22

- Se determinó que se realizaron las retenciones del 5 al millar por un importe de \$74,348.49 (setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 49/100 m. n.), a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y cuentan con los recibos correspondientes.
- Se constató que la adjudicación de la obra, se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LP/ISN/062/2021, adjudicado a los contratistas [REDACTED] en participación conjunta con la empresa denominada [REDACTED] los cuales no se encuentran inhabilitados conforme a lo verificado en las páginas del portal de internet <http://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx> y www2.queretaro.gob.mx/conosan/; asimismo, se formalizó el contrato número CEI/OE/063/2021 del 01 de octubre de 2021 y se presentó la póliza número 1302-09921-7 por el anticipo otorgado; así como la póliza número 1302-09919-2 por la de cumplimiento y vicios ocultos.
- Se comprobó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, realizó el pago del anticipo y de 6 (seis) estimaciones por un importe total de \$24,366,632.07 (veinticuatro millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 07/100 m.n.); las estimaciones cuentan sus respectivos generadores, reportes fotográficos, facturas y bitácoras; asimismo, los importes corresponden a los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos. De igual forma, se determinó que del anticipo otorgado de \$12,292,436.84 (doce millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos 84/100 m. n.), se amortizó un importe de \$ 5,174,655.09 (cinco millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 09/100 m. n.), de lo que resulta un importe de \$ 7,117,781.75 (siete millones ciento diecisiete mil setecientos ochenta y un pesos 75/100 m. n.), por amortizar.
- De las visitas físicas de inspección realizadas se obtuvo lo siguiente:

De la recomendación 1:

- a) Se detectaron diferencias entre lo estimado con lo verificado en obra, como se muestra a continuación:

Concepto	Volumen en Estimaciones	Verificado en campo	Deductiva	P.U.	Importe con IVA de Deductiva
1120010222 "Piso de 20 cm de espesor de concreto estampado, concreto premezclado f'c=250 kg/cm ² resistencia normal..."	1,555.63 m ²	1,500.05 m ²	55.58 m ²	\$927.05	\$59,769.50
1070050296-A "Pavimento de 13 cm de espesor..."	590.22 m ²	473.12 m ²	117.10 m ²	\$718.71	\$97,626.69
1070040002 "Banqueta de 8 cm de espesor de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm, hecho con revolvedora T. M. A. 3/4" terminado escobillado y volteador..."	878.79 m ²	768.04 m ²	110.75 m ²	\$340.87	\$43,791.56

Suma **\$201,187.75**

Cabe mencionar que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, presentó la estimación 7 (siete) soportada y pagada, con la póliza de registro número PE-202203-00157 del 16 de marzo de 2022, donde presentó las deductivas aplicadas de los importes señalados.

- b) En el calendario de ejecución se estableció que las partidas preliminares, reparaciones y renivelaciones, excavaciones, terracerías, guarniciones y banquetas, pavimentos, sustitución de agua potable y drenaje, fueron programadas en un periodo de ejecución de octubre del 2021 a febrero del 2022; sin embargo, de las visitas físicas realizadas a la obra, se detectó un atraso en su ejecución, en calle Peñitas de los conceptos 1020050020, 1020050019 y 1020050016,

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 7 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DE AUDITORÍA: 1A03-22

correspondientes a los pozos de visita; en la calle Insurgencia el concepto 1120010219 "Adocreto cuadrado de 12.5 x 12.5 cm de 6 cm de espeso...", en calle Concepción el concepto 1120010222 "Piso de 20 cm de espesor de concreto estampado...", y el concepto 1070040002 "Banqueta de 8 cm de espesor de concreto hidráulico..."; en calle Privada de las Peñitas esquina con Delicias el concepto 1120010222 "Piso de 20 cm de espesor de concreto estampado...", y en calle Acueducto conceptos 1010120105 y 1010120106 correspondientes a excavaciones; de igual manera se corroboró que no se había conectado la nueva red de agua potable a la línea de la Comisión Estatal del Agua (CEA), ubicada en el cruce de la Privada de la Peñita con Delicias, la cual conecta a las tomas domiciliarias de la obra en cuestión; con lo anteriormente señalado se verificó que esto representó un atraso del 4.3%, acto seguido la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, presentó evidencia de la estimación 7 (siete) pagada, donde aplicó la retención por \$31,737.28, (treinta y un mil setecientos treinta y siete pesos 28/100 m.n.).

De la recomendación 2:

- c) Se determinaron deficiencias técnicas respecto del concepto 1070050112-A "Pavimento empedrado de 15 a 18 cm. de espesor...", en lo correspondiente a los tramos del 0+000.00 al 0+133.30 km en Callejón de la Peñita y del 0+000.00 al 0+045.00, los cuales se encontraron desnivelados, así como también se verificó desnivel en rampa de casa habitación 8B en Privada Callejón de la Peñita, donde en consecuencia esto generó deformación en el nivel de casas colindantes a esta, provocando encharcamientos; asimismo, se observó que no se realizó la limpieza de escombros en pozos y en vialidad del Callejón de la Peñita.

En el concepto 1120010219 "Adocreto cuadrado de 12.5 x 12.5 cm. de 6 cm. de espesor...", se verificaron áreas de adocreto dañado en las calles Delicias y La Insurgencia; de las calles Campanas y Libertad se encontraron pendientes por ejecutar el barrido, relleno y limpieza de arena correspondientes al concepto 1120010219 "Adocreto cuadrado de 12.5 x 12.5 cm de 6 cm de espeso..."; al respecto, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, presentó evidencia de la reparación de nivel en empedrado de calle de la Peñita, así como el nivel de rampa en casa habitación 8B, el terminado de la renivelación de pozos, la instalación de escalones faltantes y limpieza de escombros en pozos y vialidad de callejón, así como la limpieza y barrido de arena en calles.

Por otra parte, se determinaron faltantes de indirectos (señalamiento de seguridad diurno y nocturno) como se indican a continuación:

Señalamiento de Seguridad	Unidad	Cantidad	Encontrados en sitio visita de inspección 9/2/22	Encontrados en sitio visita de inspección 23/2/22	Comprobado en actas, 2 y 7 de marzo 2022	Total señalamiento comprobado
Trafitambo naranja	pza	50	35	15		50
Iluminación tipo rosario	pza	1	0	1		1
Malla Protección Naranja Plástica	rollo	12	4	2	6	12
Barrera de Protección Vial	pza	40	4	4	32	40
Conos Naranja	Pza	25	0	11	14	25

Cabe mencionar, que la CEIQ presentó evidencia documental de los faltantes y de su aplicación en el proceso de la auditoría mediante las actas entrega del 14 y 22 de febrero, así como del 2, 10 y 7 marzo del 2022.

SECTOR:	PARAESTATAL		HOJA No. 8 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	No. DE AUDITORÍA: 1A03-22

IV Conclusión y recomendaciones.

IV.1 Conclusión

Como resultado de la auditoría realizada a la obra 2021-00561 "Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 1ª Sección, El Cortijo y La Peñita, Querétaro, Qro.", se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable; con la salvedad que se determinaron pagos en exceso por un importe de \$201,187.75 (doscientos un mil ciento ochenta y siete pesos 75/100 m. n.), mismos que fueron deducidos al contratista en la estimación subsecuente; así mismo se detectó un atraso en la ejecución de la obra del 4.3%, que representa un importe de \$31,737.28 (treinta y un mil setecientos treinta y siete pesos 28/100 m. n.), el cual le fue retenido al contratista en la estimación subsecuente; también se detectaron deficiencias técnicas en diferentes conceptos de obra, las cuales fueron reparadas y atendidas en el proceso de la auditoría; finalmente se detectaron faltantes de señalamiento de seguridad ante lo cual la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro presentó evidencia de ello y se verificó su aplicación.

IV.2 Recomendaciones:

Recomendación 1

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Subcoordinación de Infraestructura implementar un mecanismo de control que permita optimizar las actividades en la supervisión de las obras, para que las estimaciones, previo a la autorización del pago, sean revisadas de manera puntual y precisa, con los generadores y concuerden con lo realmente ejecutado, toda vez que, se detectaron pagos en exceso en las estimaciones; y por otro lado, se dé cumplimiento al programa calendarizados de la ejecución de los trabajos, dado que de las visitas inspecciones físicas, se observó atrasos en la ejecución de algunos conceptos, sin que se hayan aplicado con oportunidad las retenciones correspondientes en estimaciones subsecuentes.

Recomendación 2

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Subcoordinación de Infraestructura, implemente un mecanismo que permita a los responsables en la supervisión de la obra, verificar que los trabajos realizados por los contratistas se efectuaron con la calidad requerida de conformidad a las especificaciones establecidas en contrato, toda vez que, se detectaron deficiencias técnicas en los conceptos de obra como es el caso del adocreto dañado, pavimento de empedrado con desnivel, falta de renivelaciones en pozos, escombros sin retirar en pozos y calles, entre otros.

Por lo anterior a las recomendaciones 1 (uno) y 2 (dos), se solicita evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, **en el plazo establecido como fecha compromiso del 13 de mayo de 2022.**



SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 9 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
		No. DE AUDITORÍA: 1A03-22

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
 Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
 Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
 Céd. Prof. 2268407 y 2694049

Ing. Martín Tavares García
 Jefe del Departamento de
 Auditoría Integral
 Céd. Prof. 2457443

Ing. Jhonny César Vargas Hernández
 Supervisor de Auditoría Técnica de Obra
 Céd. Prof. 5902402 y 7288345

C.P. Pedro Ríos Caballero
 Auditor
 Céd. Prof. 3072423

C.P. Karen Sarahi Rivera Hernández
 Auditora
 Céd. Prof. 7748665

Arq. Ma. Elena Escalante Oliván
 Auditora
 Céd. Prof. 9846332

Arq. Karina Bautista Negrete
 Auditora
 Céd. Prof.

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.